INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 8192/21

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 687 /2021

Asunción, 19 de noviembre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE REFRIGERACIÓN PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 395.978.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 298/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 18 de noviembre de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 94/2021, referente al proceso de Contratación Directa N° 44/2021 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE REFRIGERACIÓN PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 395.978**; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 94/2021, expresa que el día 09 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 98/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **FERRETERÍA PERGAL de José A. Pereira Cárdena**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*... Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente cuya oferta cumple con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo con la presentación de los documentos solicitados.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como la Experiencia, Plazo de Entrega y Especificaciones Técnicas.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **FERRETERÍA PERGAL de José A. Pereira Cárdena**, cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, posteriormente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	VARILLA DE ALUMINIO P/SOLDADURA 500x2mm Varilla de aluminio de aluminio de 500 mm x 2,0	50	Unidad	7.000.-	350.000.-
2	Varilla De Bronce P/Soldadura De 4 M Varilla de bronce de 500mm x 4mm²	50	Unidad	16.000.-	800.000.-
3	Varilla De Plata P/Soldadura Varilla de plata de 500mm x 4mm²	100	Unidad	5.000.-	500.000.-

Abog. Ing. Eduardo Savorgnan
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO MARTINEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 681 /2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
4	Varilla De Bronce Para Soldadura De 5mm Varilla de bronce de 500mm x 5mm²	50	Unidad	25.000.-	1.250.000.-
5	Bórax Para Aluminio De 250 Gr Bórax para electrodo de aluminio PRESENTACION: pote de 250 gramos.	15	Unidad	30.000.-	450.000.-
6	Bórax Para Bronce De 250 Gr Bórax para electrodo de bronce PRESENTACION: pote de 250 gramos.	15	Unidad	25.000.-	375.000.-
7	Fundente Bórax Soldadura Plata Pote 250gr Bórax para electrodo de plata PRESENTACION: pote de 250 gramos.	20	Unidad	25.000.-	500.000.-
8	Caño De Cobre De 7/8 Caño de cobre de 7/8	50	Unidad	93.000.-	4.650.000.-
9	Caño De Cobre De 3/4" Caño De Cobre De 3/4"	50	Unidad	49.000.-	2.450.000.-
10	Caño De Cobre De 3/8" Caño De Cobre De 3/8"	50	Unidad	27.000.-	1.350.000.-
11	Caño De Cobre De 1/4 Caño De Cobre De 1/4	50	Unidad	21.000.-	1.050.000.-
12	Válvula De Servicio Para Carga De Gas Válvula de servicio para carga de gas	10	Unidad	82.000.-	820.000.-
13	Adaptador Carga De Gas De 1/4 A ½ Para R-410 de 27/64" macho paso 20-1/4 a 1/2 hembra paso 18	2	Unidad	100.000.-	200.000.-
14	Manómetro Gas Refrigerante Paso 20 ¼ 27/64" paso 20-1/4	2	Unidad	250.000.-	500.000.-
15	Motor Compresor Rotativo P/ AA/24.000btu CAPACIDAD: 24000 BTU TENSION: 380V	5	Unidad	1.440.000.-	7.200.000.-
16	Motor Compre Rot P/ Aa/18.000btu Gas R22 CAPACIDAD: 18000 BTU TENSION: 380V	5	Unidad	1.049.000.-	5.245.000.-
17	Motor Compresor Rotativo P/ Aa/12.000btu CAPACIDAD: 12000 BTU TENSION: 380V	5	Unidad	780.000.-	3.900.000.-
18	Capacitor De 25microf 380vac-50hz CAPACIDAD: 25 µF TENSION: 400V	25	Unidad	30.000.-	750.000.-
19	Capacitor De 30microf-400v CAPACIDAD: 30 µF TENSION: 400V	25	Unidad	30.000.-	750.000.-
20	Capacitor De 35 Microf-400v CAPACIDAD: 35 µF TENSION: 400V	25	Unidad	35.000.-	875.000.-
	Total				33.965.000.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma **FERRETERÍA PERGAL de José A. Pereira Cárdena,** puesto que su oferta presentó una variación entre al precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima de este, en los ítems 2, 4, 5, 6, 7, 14 y 15 y superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 18, 19 y 20.-

Que, la mencionada firma presentó un cuadro de composición de precios ofertados, detallando consto, gastos administrativos, flete, utilidad, etc.

Que, los documentos presentados fueron analizados por el área requirente y mediante Carta Interna GI N° 228/2021, menciona que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado, más aún teniendo en cuenta la procedencia de los mismos.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 687 /2021

...//...

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 441/2021, por el monto total de Guaraníes treinta y un millones novecientos noventa y siete mil quinientos setenta y uno (₲ 31.997.571.-).-

Que, la Gerencia Industrial por Carta Interna GI N° 220/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, solicitó la reducción de cantidades en los ítems 1 y 8, según detalle:

Ítems	Descripción	Cantidades solicitadas	Cantidades a ser adquiridas
1	Varilla de aluminio para soldadura 500x2mm	50	30
8	Caño de cobre de 7/8	50	30

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual dispone en lo pertinente que: "*...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...*", el Comité de Evaluación recomienda la disminución de cantidades de los ítems 1 y 8 en base al informe de la Gerencia Industrial.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso favor de la firma **FERRETERÍA PERGAL de José A. Pereira Cárdena**, por el monto total de Guaraníes treinta y un millones novecientos sesenta y cinco mil (₲ 31.965.000.-) IVA incluido, puesto que es la única oferta recibida y cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N°. 44/2021 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE REFRIGERACION PARA FÁBRICA VALLEMI". ID N° 395.978**, a favor de la firma **FERRETERÍA PERGAL de José A. Pereira Cárdena**, por el monto total de Guaraníes treinta y un millones novecientos sesenta y cinco mil (₲ 31.965.000.-) IVA incluido, según detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	VARILLA DE ALUMINIO P/SOLDADURA 500x2mm Varilla de aluminio de aluminio de 500 mm x 2,0	30	Unidad	7.000.-	210.000.-
2	Varilla De Bronce P/Soldadura De 4 M Varilla de bronce de 500mm x 4mm²	50	Unidad	16.000.-	800.000.-
3	Varilla De Plata P/Soldadura Varilla de plata de 500mm x 4mm²	100	Unidad	5.000.-	500.000.-

Abog. Ro. Beatrice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO RIVEIRO
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 687 /2021

* HOJA N° 4 *

...//...

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
4	Varilla De Bronce Para Soldadura De 5mm Varilla de bronce de 500mm x 5mm²	50	Unidad	25.000.-	1.250.000.-
5	Bórax Para Aluminio De 250 Gr Bórax para electrodo de aluminio PRESENTACION: pote de 250 gramos.	15	Unidad	30.000.-	450.000.-
6	Bórax Para Bronce De 250 Gr Bórax para electrodo de bronce PRESENTACION: pote de 250 gramos.	15	Unidad	25.000.-	375.000.-
7	Fundente Bórax Soldadura Plata Pote 250gr Bórax para electrodo de plata PRESENTACION: pote de 250 gramos.	20	Unidad	25.000.-	500.000.-
8	Caño De Cobre De 7/8 Caño de cobre de 7/8	30	Unidad	93.000.-	2.790.000.-
9	Caño De Cobre De 3/4" Caño De Cobre De 3/4"	50	Unidad	49.000.-	2.450.000.-
10	Caño De Cobre De 3/8" Caño De Cobre De 3/8"	50	Unidad	27.000.-	1.350.000.-
11	Caño De Cobre De 1/4 Caño De Cobre De 1/4	50	Unidad	21.000.-	1.050.000.-
12	Válvula De Servicio Para Carga De Gas Válvula de servicio para carga de gas	10	Unidad	82.000.-	820.000.-
13	Adaptador Carga De Gas De 1/4 A ½ Para R-410 de 27/64" macho paso 20-1/4 a 1/2 hembra paso 18	2	Unidad	100.000.-	200.000.-
14	Manómetro Gas Refrigerante Paso 20 ¼ 27/64" paso 20-1/4	2	Unidad	250.000.-	500.000.-
15	Motor Compresor Rotativo P/ AA/24.000btu CAPACIDAD: 24000 BTU TENSION: 380V	5	Unidad	1.440.000.-	7.200.000.-
16	Motor Compre Rot P/ Aa/18.000btu Gas R22 CAPACIDAD: 18000 BTU TENSION: 380V	5	Unidad	1.049.000.-	5.245.000.-
17	Motor Compresor Rotativo P/ Aa/12.000btu CAPACIDAD: 12000 BTU TENSION: 380V	5	Unidad	780.000.-	3.900.000.-
18	Capacitor De 25microf 380vac-50hz CAPACIDAD: 25 µF TENSION: 400V	25	Unidad	30.000.-	750.000.-
19	Capacitor De 30microf-400v CAPACIDAD: 30 µF TENSION: 400V	25	Unidad	30.000.-	750.000.-
20	Capacitor De 35 Microf-400v CAPACIDAD: 35 µF TENSION: 400V	25	Unidad	35.000.-	875.000.-
	Total				31.965.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

PRESIDENCIA